



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: COMITÉ EVALUADOR AREA DERECHO COMERCIAL - EX-2024-00041453-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00041453-UNC-ME#FD, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de integración de Comité Evaluador en el Área de Derecho Comercial;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de autos y documentación incorporada, quienes integran la propuesta se encuentran en condiciones de conformar dicho Comité, según lo preceptuado por la Ordenanza HCS N°6/2008;

Que por su parte el artículo 3° de la OHCS N°2/17, tercer párrafo, expresa: "...Las unidades académicas podrán disponer que los docentes alcanzados por la presente ordenanza sean evaluados por los Comités Evaluadores designados en el marco de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, según las condiciones establecidas en la presente...";

Que en virtud de ello, a los fines de garantizar la celeridad, economía, sencillez y eficacia del procedimiento (cfr. art. 1, inc. b de la Ley N°19.549), resulta procedente disponer que puedan evaluar, asimismo, a quienes deban someterse a la evaluación normada en OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la siguiente conformación de Comité Evaluador para el área disciplinar que a continuación se menciona, con facultades para evaluar a quienes deban someterse a la evaluación normada en

OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo, a saber: **ÁREA DISCIPLINAR: Derecho Comercial - COMITÉ I MIEMBROS TITULARES** 1. URIONDO DE MARTINOLI, Amalia. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. JAVUREK, Giselle del Carmen. Profesora Titular de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. AGUINAGA, María del Carmen. Profesor Titular de Derecho de la Navegación y Aduanero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. 4. CUPANI, Marcos. Profesor Titular de Catedra I de Técnicas Psicométricas de la Facultad de Psicología de la UNC. 5. ARGUELLO ZAMARBIDE, Ana Paula. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE** 1. ROMERO, José Ignacio. Profesor Titular de Derecho Comercial I de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. JUNYENT BAS, Francisco Alberto. Profesor Titular Plenario de Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. ALMEIDA, Jorge Ricardo. Profesor Titular de Derecho Comercial Segundo Curso e Industrial de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. 4. CAPUANO, Vicente. Profesor Titular de Cátedra Física I y Física II (Cs. Biol.– Prof. Cs. Biol.) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. 5. AVILA VAZQUEZ, Irene. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE** 1. MÁRQUEZ, José Fernando Darío. Profesor Titular de Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. PIZARRO, Ramón Daniel. Profesor Titular Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. ARDUINO, Augusto Horacio. Profesor Titular de Derecho Comercial II e Industrial de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. 4. POSITIERI, María Josefina. Profesora Titular de Tecnología de los materiales de construcción del Departamento Estructuras, Área: Tecnología aplicada a las construcciones civiles de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. 5. BARRERA, Tomas Ignacio. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.